

A propuesta del director de la Fundación, con el fin de articular la prevención y las actuaciones internas de la FIBioHRC y de sus empleados ante las incidencias que pueda suscitar la enfermedad COVID-19, RESUELVO:

1.- Aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA FIBioHRC PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIONES INTERNAS ANTE LA COVID-19.**

2.- Instar a todo el personal de la Fundación y a sus vinculados o dependientes, para que presten su mejor colaboración en la ejecución del Plan y en el seguimiento de las recomendaciones y las medidas de higiene y profilaxis que dicten los órganos responsables para la prevención y contención de la enfermedad.

Madrid, a 4 de marzo de 2020



Juan José Equiza Escudero
Director-Gerente del HURyC
Presidente del Patronato de la FIBioHRC





Fundación para la Investigación Biomédica
del Hospital Universitario Ramón y Cajal

PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA FIBIOHRC PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIONES INTERNAS ANTE LA COVID-19

Versión 02. Efectos de 4 de marzo de 2020

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

Tel. +34 913368147

www.irycis.org

fund_inv.hrc@salud.madrid.org



PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA FIBioHRC PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIONES INTERNAS ANTE LA COVID-19

Actualizado a las 8 horas del día 4 de marzo de 2020

I. **Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación del Plan**

Este Plan de contingencias es de aplicación:

- A todas las actividades profesionales de la Fundación.
- A todo el personal de la FIBio HRC, cualquiera que sea el régimen de vinculación: laboral, mercantil, formativo o en estancia temporal.
- A toda persona externa que interactúe con personal de la Fundación en las unidades y servicios de la FIBio radicados en el HRyC.
- A todo el personal perteneciente a redes y consorcios de investigación, incluyendo al de las entidades integrantes del IRYCIS, en las actividades que tengan lugar dentro del HRyC.

II. **Constitución de la comisión técnica de seguimiento**

Se constituye una comisión técnica de seguimiento de la situación y actuaciones relativas a la COVID 19 en el ámbito de la Fundación. Estará compuesta por:

Dra. D^a Mónica Aguilar, que actuará como presidenta.

Dra. D^a Rosa del Campo.

Enfermera D^a Ana Castro.

A criterio de la presidenta se podrán incorporar a la comisión, de forma puntual o estable, otros profesionales, internos o externos a la FIBio, que resulten necesarios o que deban sustituir a los titulares, si estos faltaren.

La función genérica de esta comisión es la de efectuar el seguimiento de la COVID 19 en cuanto pueda afectar a la Fundación y a su personal, asesorar a los órganos de gobierno y de gestión y proponer las medidas o actuaciones que considere necesarias en cada momento. En particular: **(i)** analizar la información y las recomendaciones de las autoridades competentes, **(ii)** valorar la situación existente en cada momento, **(iii)** recabar y registrar incidencias, **(iv)** interpretar en clave interna y difundir la información más relevante, **(v)** conectar y coordinarse con los órganos y comisiones de salud laboral y de PRL de la Fundación y del Hospital, **(vi)** asesorar a la dirección y proponer las actuaciones a seguir en los diferentes escenarios que se puedan presentar.

III. **Medidas para la prevención y contención.**

Todos los empleados y personas incluidas en el ámbito de este Plan deben seguir las recomendaciones y las medidas de higiene y profilaxis dadas por las autoridades para el medio hospitalario y las que dicte en cada momento la comisión técnica de seguimiento;



manteniendo atención a la información, comunicando incidencias y cumpliendo y haciendo cumplir las órdenes y recomendaciones que se dicten.

En el desempeño profesional deben evitarse o acortarse -cuanto y cuando sea posible- las situaciones propicias para la transmisión del virus, como concentraciones, deambulación y tránsitos innecesarios de personas, contactos físicos evitables, accesos evitables a áreas de pacientes, estancias innecesarias en locales distintos al lugar de trabajo de cada cual, etc. **En particular y para los previstos para el mes de marzo y primera quincena de abril** (salvo nuevo aviso):

- **Viajes profesionales:** deben ser evitados o pospuestos siempre que no sean imprescindibles, salvo los de personas implicadas para eventos relacionados con la propia enfermedad.
- **Asistencia a cursos, congresos y reuniones científicas:** deben evitarse salvo para personas implicadas y a eventos relacionados con la propia enfermedad. Deben ser desconvocados y/o pospuestos los que estuvieran previstos en el propio centro.
- **Reuniones de trabajo,** siempre que sea posible deben evitarse las presenciales, tanto la convocatoria como la asistencia. En las que sean imprescindibles, se deben celebrar en lugares amplios y reducir al mínimo necesario el número de asistentes y su duración.
- **Venida de personas al Hospital en estancia temporal de cualquier naturaleza,** deben ser interrumpidas y/o pospuestas, salvo que este hecho cause un perjuicio inevitable o desproporcionado al servicio o al interesado. En este apartado se incluye la venida o estancia prolongada de monitores externos y visitas de inicio de ensayos clínicos.
- **Restricciones horarias, de acceso o de concentración máxima de personas.** Los responsables de unidades y servicios con atención al público o en las que sea habitual la concentración de profesionales del propio centro, podrán implantar previo conocimiento de la dirección, medidas que reduzcan por horas, por asuntos, por tipo de público o de personal, o por el orden en el acceso; el número de personas concentradas en los locales y la duración de las interacciones entre el personal y/o con el público.

IV. Servicios mínimos y prioritarios de la Fundación.

Si la evolución de los acontecimientos, por contagios de profesionales o por medidas de aislamiento, hiciese imposible el desarrollo normal de las actividades y servicios asignados al personal de la Fundación, serán servicios mínimos y prioritarios de obligada cobertura por cualquier medio, persona o recurso disponible:

- Todos los que afecten a la seguridad del paciente o a la continuidad de su tratamiento cuando estén inmersos en ensayos clínicos con medicamentos.
- Los de la comisión técnica de seguimiento, en sus funciones básicas de información, prevención y registro.
- La acción directiva ante las autoridades y sobre las personas, actividades y recursos que continúen operativos.
- El abono de nóminas si se excediesen diez días sobre la fecha ordinaria de pago.
- Una persona de servicio mínimo para asuntos necesarios y urgentes de cada una de las siguientes unidades:



- Oficina Técnica de la Fundación.
- ODEC
- Unidad de ECs (7ªI)

La persona obligada a prestar los servicios mínimos y prioritarios indicados, por orden de prelación, será:

1. La persona que tenga encomendada habitualmente esa función o tarea dentro de la Unidad o Servicio.
2. Si no se hallase, la persona que determine el/la jefe de la unidad o servicio, de entre los miembros de la misma y que posean la titulación habilitante, si ésta se requiere.
3. Si no los hubiere, el que designe el Director o quien haga sus veces, de entre todos los empleados de la Fundación.

V. Sustitución de responsables.

Si la evolución de los acontecimientos, por contagios de profesionales o por medidas de aislamiento, diese lugar a que falten de forma prolongada jefes y responsables de unidades y servicios u otras personas físicas a los que correspondan decisiones relevantes, entre ellos los investigadores principales de ensayos clínicos con medicamentos; se establece el siguiente sistema automático de suplencia de los mismos:

En primera instancia y con carácter general, el sustituto natural de cada persona o cargo será su inmediato superior jerárquico, si lo hubiere.

Si no lo hubiere o éste faltase también, serán sustitutos por orden de prelación:

Del Director de la Fundación:

La jefe de la Oficina Técnica de la Fundación

El jefe de la Oficina de Administración y Servicios de la Fundación

De la Directora del IRYCIS:

Dr. D. Rafael Cantón

Dr. D. Víctor González

De la coordinadora de la Unidad de ECs (7ªI)

Dra. Dª María A Gálvez

Dra. Dª Itziar de Pablo

De la Coordinadora general de la ODEC

Dª María Urrutia



D^a Laura Caracuel

De los Investigadores principales de ECs de Cardiología (*)

(*)Sustitución para decisiones facultativas básicas del ensayo y salvaguarda de los pacientes implicados

Dra. D^a Luisa Salido

Dr. D. Eduardo Franco

De los Investigadores principales de ECs de Hematología (*)

Dra. D^a María J. Blanchard

Dr. D. José V García

De los Investigadores principales de ECs de Oncología Médica (*)

Dra. D^a Teresa Alonso

Dr. D. Federico Longo

De los Investigadores principales de ECs de Gastroenterología (*)

Dr. D. Francisco Gea

Dr. D. Antonio López San Román

De los Investigadores principales de ECs de Neurología (*)

Dr. D Juan C. Martínez

Dra. D^a Rocío Vera

Si no se hallasen en activo los sustitutos naturales (jefes jerárquicos) o todos los designados para las distintas unidades y funciones, será sustituto el que determine en cada caso el Director de la Fundación, para servicios no sanitarios, o el Director Médico del HRyC, en servicios sanitarios. Si no se hallaren, los que determinen quienes hagan sus veces.

Las funciones y competencias de los sustitutos serán las mismas del sustituido, ejercidas por excepción y en asuntos necesarios y urgentes, excepto las del ejercicio de poderes de representación de la Fundación, en lo que se estará a la prelación establecida en la estructura general de apoderamientos.

Se faculta al Director de la Fundación para que resuelva sobre los aspectos no previstos y para que desarrolle o adapte las contempladas en este plan a la situación de cada momento.

.....

